



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

*Concejo
2011*

*rol 483-01
26.12.2011*

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

(22 DIC 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LAS FACULTADES OTORGADAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en los artículos 311, 313 numerales 1, 3 y 4, 338 y 367 de la Constitución Política Nacional; el numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
2. Que corresponde a los concejos municipales, al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia: "... Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer *pro tempore* precisas funciones de las que corresponde al Concejo,..."
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de junio 2 de 1.994, además de las funciones que se señalan en la Constitución y en la Ley, es atribución de los concejos municipales "... Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del concejo."
4. Que el Alcalde del municipio de Yumbo está obligado a garantizar la continuidad y calidad del servicio público de aseo sus componentes básicos de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, disposición final y tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Yumbo.
5. Que en cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con la autorización otorgada por el H. Concejo Municipal de Yumbo mediante el Acuerdo 016 de noviembre 19 de 2010, el Alcalde adelanto el proceso de Selección Licitación Pública No. LP_SG_002-2011 para contratar el Servicio Público de Aseo, que termino el 19 de septiembre de 2011 con la adjudicación del Contrato cuyo objeto es entregar bajo la modalidad de Concesión el Servicio Público Domiciliario de Aseo con Área de Servicio Exclusivo por un término de 8 años, quedando pendiente el proceso de selección de la Interventoria Técnica Administrativa y Jurídica para este contrato.
6. Que el Alcalde presentó al Concejo Municipal de Yumbo, proyecto de acuerdo solicitando la ampliación del término de la autorización para contratar la Interventoria del Contrato de Concesión de la Prestación del servicio Público de Aseos en el Municipio, por considerarlo conveniente para la buena marcha del municipio de Yumbo.
7. Que en consecuencia se requiere que el Alcalde Municipal de Yumbo, cuente con autorización para contratar la Interventoria Técnica Administrativa y Jurídica al Contrato de Concesión para la Prestación de Integral del Servicio Público de Aseo en del Municipio de Yumbo, en aras de cumplir con los fines esenciales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaría Comisión de Tercera)
100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO Nº. 013
(22 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LAS FACULTADES OTORGADAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

públicos, la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad y para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y lograr la buena marcha del Municipio.

En merito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la autorización otorgada al Alcalde Municipal de Yumbo en el Acuerdo 016 de noviembre de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2011, con el fin de adelantar el proceso de selección para contratar la Interventoría Técnica Administrativa y Jurídica al Contrato de Concesión celebrado para la Prestación de Integral del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Yumbo, conforme a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos que se realicen para tales efectos, conforme a lo dispuesto especialmente en la ley 80 de octubre 28 de 1993, en la ley 142 de 1994 y en las demás normas que la reglamentan, adicionan o modifican, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 136 de junio 2 de 1994.

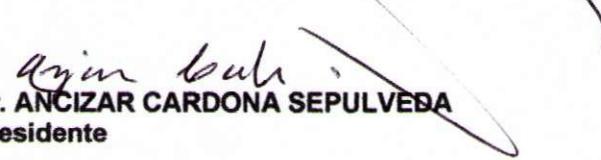
ARTICULO SEGUNDO. La estructura del procedimiento de selección deberá efectuarse conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de octubre 28 de 1993 y en las demás normas que la reglamentan, adicionan o modifican.

ARTICULO TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el literal b. del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de octubre 28 de 1993, la competencia para dirigir el correspondiente proceso y la celebración del contrato a nombre del municipio de Yumbo, al igual que, la responsabilidad en el desarrollo de la actuación contractual autorizada, corresponde al Alcalde del Municipio de Yumbo.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 17 de diciembre de 2011.


Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de Tercera)
100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. ~~1~~ - - 0 1 3
(22 DIC 2011)

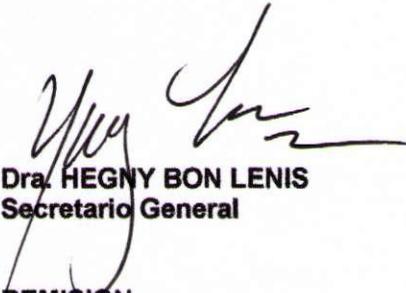
"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LAS FACULTADES OTORGADAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde del Municipio de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:

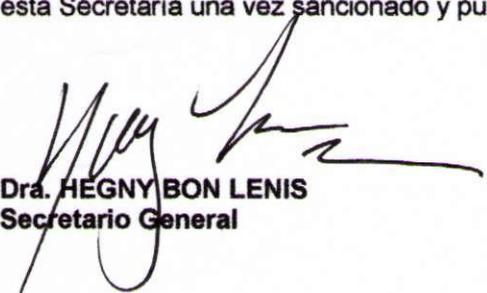
Diciembre 5 de 2011
Diciembre 13 de 2011
Diciembre 17 de 2011

Estudio
Primer Debate
Segundo Debate


Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

REMISION

Hoy **19 DIC 2011** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

Elaboró: Julia Rosa Uribe B (Secretaria Comisión de Tercera)
100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com